



Ministerio
de Educación
y Cultura

RESOLUCIÓN M.E.C. 1931/022

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

319/2022

Montevideo, 16 DIC 2022

VISTO: la solicitud de aprobación de reforma del estatuto cursada por la asociación civil "CLUB REMEROS SALTO", con sede en el departamento de Salto;-----

RESULTANDO: I) que la referida institución tiene personería jurídica reconocida y aprobada por la Resolución del Poder Ejecutivo de 8 de abril de 1931;-----

II) que la Secretaría Nacional del Deporte y la Dirección Nacional de Asuntos Constitucionales y Legales realizaron los contralores correspondientes e informaron que no surgen impedimentos para acceder a lo peticionado y la Fiscalía de Gobierno de 1er. Turno dictaminó favorablemente;-----

CONSIDERANDO: que en esta etapa el cometido de la Administración, se limita a controlar el cumplimiento de los requisitos legales, reglamentarios y estatutarios para reformar el estatuto; no constando en estos obrados elementos que impidan acceder a lo peticionado;-----

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, a lo dispuesto por el artículo 21 del Código Civil y el Decreto-Ley N° 15.089 de 12 de diciembre de 1980 y a lo informado por la Secretaría Nacional del Deporte y la Dirección Nacional de Asuntos Constitucionales y Legales y a lo dictaminado por la Fiscalía de Gobierno de 1er. Turno;-----

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

RESUELVE:

1ro.- Apruébase la reforma del estatuto de la asociación civil "CLUB REMEROS SALTO" con sede en el departamento de Salto y declárase que dicha entidad continúa en el goce de la personería jurídica que le fuera reconocida oportunamente.-----

2do.- Comuníquese a la Secretaría Nacional del Deporte y a las Fiscalías de Gobierno de 1er. y 2do. Turno.-----

3ro.- Pase a la Dirección Nacional de Asuntos Constitucionales y Legales, a la que se comete la inscripción respectiva, la expedición de los testimonios y certificados que se soliciten y el ejercicio de lo dispuesto en el artículo 1° del Decreto-Ley N° 15.089 de 12 de diciembre de 1980.-----

4to.- Cumplido, archívese.-----



Dr. Pablo da Silveira
Ministro de Educación y Cultura

2022-11-0025-1929



Ministerio
de Educación
y Cultura

Dirección Nacional
de Asuntos Constitucionales
y Legales

REGISTRO DE ASOCIACIONES CIVILES Y FUNDACIONES

INSCRIPCION CTE. N° 319/022.

CON FECHA DE HOY QUEDA INSCRIPTA LA RESOLUCION DEL MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA DE FECHA: 16 DE DICIEMBRE DE 2022, POR LA CUAL SE APRUEBA LA REFORMA DE LOS ESTATUTOS DE LA ASOCIACIÓN CIVIL DENOMINADA: "CLUB REMEROS SALTO". -

TRAMITADA POR EXP. N° 319 AÑO 2022.

EXPEDIENTE ORIGINAL AÑO 1931.

EXP. 2022-11-0025-1929.

Gastón Torrano
Dr. Gastón Gianero Torrano
Director Nacional
Dirección Nacional de Asuntos
Constitucionales y Legales

Montevideo, 22 de diciembre de 2022.